

(RAD (2020-043):
PROCESO: EJECUTIVO



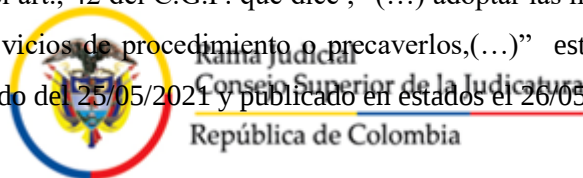
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada de las liquidaciones del crédito e intereses presentadas por apoderado del ejecutante. De igual forma se tiene que se anexo un auto de liquidación que no corresponde a este proceso. Sírvese proveer.
Rionegro Sder, 12 de agosto de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro Sder., agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que por lapsus calami se anexo al presente proceso una liquidación que no corresponde, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto y según lo dispuesto en el art., 42 del C.G.P. que dice ,“(…) adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos,(…)” este despacho **DEJAR SIN EFECTO** el auto fechado del 25/05/2021 y publicado en estados el 26/05/2021.



Una vez realizado el control de legalidad sobre las liquidaciones del crédito presentada por la parte demandante, se ordena **APROBAR** la misma atendiendo lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., según la tabla anexa a este proveído, quedará en firme según **pagare N. 060116100006286 en la suma total de (\$6.057.438.14)**, el que corresponde a capital más los intereses moratorios **hasta el 08/06/2021**, igualmente quedará en firme según **pagare N. 4866470212371546 en la suma total de (\$142.321.08)**, el que corresponde a capital más los intereses moratorios **hasta el 08/06/2021**, que se cobran hasta la aludida fecha, en razón a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el término de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JZGADO PROMISCO MU­NIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados Nº 088

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria